

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION

1065

///doba, **22 MAY 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El Segundo Congreso de Universidades con Memorando de Entendimiento con la Organización de las Naciones Unidas, llevada a cabo por la Universidad de Mons conjuntamente con la Facultad de Lenguas, realizado del 1º al 5 de mayo del corriente en la ciudad de Mons, Bélgica.

Y CONSIDERANDO:

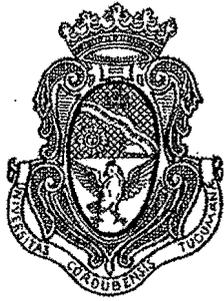
La Ordenanza n° 06/10 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizadas el 19 de abril del corriente a favor del profesor Guillermo Badenes en concepto de cinco días de viático con motivo de su participación como Secretario de Relaciones de Extensión y Relaciones Internacionales, en el Segundo Congreso de Universidades con Memorando de Entendimiento con la Organización de las Naciones Unidas, llevada a cabo por la Universidad de Mons conjuntamente con la Facultad de Lenguas, del 1º al 5 de mayo del corriente en la ciudad de Mons, Bélgica, por la

4



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

suma total de pesos ocho mil doscientos ochenta y uno con quince centavos (\$8.281,15.-)

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba